



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley Nº 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

SECRETARIA GENERAL



RESOLUCION I.M. N° 152 /2026

Maracaná, 15 de julio de 2026

VISTO: El llamado a MCN - Menor cuantía nacional 485956 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SSHH COLEGIO NACIONAL HUBER PAREDES Y AULA ESCUELA BASICA SAN JUAN, y;

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones remitió al Comité Evaluador de Ofertas el expediente completo referente a la MCN - Menor cuantía nacional 485956 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SSHH COLEGIO NACIONAL HUBER PAREDES Y AULA ESCUELA BASICA SAN JUAN.

Que los antecedentes se hayan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de Ofertas para la MCN realizada en fecha **07/07/2026** y por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.

Que, el mencionado informe en conjunto con las consideraciones de esta resolución están conforme a los Art. 52, 53 y 64 de la Ley N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, el Artículo 78.- Sistema de Seguimiento de Contratos. Las contratantes, independientemente a sus sistemas de control interno, deberán utilizar el Sistema de Seguimiento de Contratos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a los efectos de registrar los avances de la ejecución de los mismos. Los administradores de los contratos serán responsables de la carga y actualización de la información

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base a los considerandos expuestos anteriormente, así mismo autorizando la suscripción del contrato respectivo.

Que, la resolución Junta Municipal No 18/2026 resuelve Art. 2.- ELEGIR al concejal Municipal Rubén Darío Escobar Burgos con C.I. No 2062908, para desempeñar el cargo de INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de MARACANA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, quien ejercerá dichas funciones hasta la culminación del periodo constitucional de gobierno municipal 2021-2026, conforme a las disposiciones legales vigentes por lo que, quien suscribe la presenta Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el Procedimiento MCN - Menor cuantía nacional 485956 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SSHH COLEGIO NACIONAL HUBER PAREDES Y AULA ESCUELA BASICA SAN JUAN a la firma SPAZIO CONSTRUCCIONES SRL con RUC: 80068699-3, representado por Carlos Ramon Penayo Galeano con C.I. 810.329 por monto total de Gs. 241.850.073 (guaraníes doscientos cuarenta y un millones ochocientos cincuenta mil setenta y tres) IVA INCLUIDO.

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con la firma adjudicada, en los términos y condiciones de la presenta contratación.

Art. 4º) DESIGNAR como administrador de Contratos al funcionario Carlos Alberto Vera Gómez, con C.I. Nº 686182.

Art. 5º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

Art. 6º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Firma]
Prof. Nestor Eulalio Miltos
Secretario General
Municipalidad de Maracaná



[Firma]
Prof. Lic. Rubén Darío Escobar B
Intendente Municipal